

EDICTO

TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO REGLAMENTO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento se está tramitando la redacción del nuevo Reglamento de Cementerios y Servicios Funerarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a un periodo de consulta pública de **diez días hábiles** a contar desde la inserción de este anuncio en el Tablón Electrónico Único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma y con el fin de fomentar la participación ciudadana acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Regular la prestación del servicio público de los cementerios municipales en cumplimiento de la obligación de control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Se hace necesario adaptar la normativa municipal existente a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del DECRETO 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

c) Los objetivos de la norma.

Dotar de una mejor regulación a los cementerios municipales así como mejorar la gestión administrativa y operatividad del servicio.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se prevé alternativa no regulatoria al respecto.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Juan José Ruiz Joya.

